

- Red de media tensión subterránea de interconexión entre el aerogenerador y el centro de transformación C-102.346.

b) Ubicación: La Florida, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

c) Presupuesto: asciende a la cantidad de 471.947 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de julio de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

2668 ANUNCIO de 23 de julio de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 14 de julio de 2004, de incoación del expediente de delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, ermita de San Pedro Alcántara situada en La Ampuyenta, en el término municipal de Puerto del Rosario.

De conformidad de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera h) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias; en el Decreto 152/1994, de 21 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico insular; en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias; y en el Decreto de la Presidencia del Cabildo de Fuerteventura de Delegación de Competencias nº

562/04, la Sra. Consejera Delegada ha adoptado lo siguiente:

Primero.- Incoar expediente de delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, ermita de San Pedro Alcántara situada en La Ampuyenta, en el término municipal de Puerto del Rosario, Fuerteventura, conforme a la descripción contenida en los anexos I y II, que acompañan a la presente Resolución.

Segundo.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.- Hacer saber al Ayuntamiento de Puerto del Rosario que, según lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, la incoación del expediente para la delimitación del Bien de Interés Cultural y conforme al artículo 25 de dicha norma sus modificaciones al seguir el mismo procedimiento, determinará la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural y su entorno, en su caso. Que según el artículo 20.2 de la misma Ley, cuando se haya incoado expediente para la declaración de bienes de interés cultural los Ayuntamientos deberán suspender el procedimiento de otorgamiento de licencias municipales de intervención de los inmuebles y sus respectivos entornos, así como los efectos de las ya otorgadas. Una vez que se haya producido la declaración de bien de interés cultural, el titular de la licencia cuyos efectos hayan sido suspendidos según el procedimiento establecido para las autorizaciones previas a que se refieren los artículos 55 y 56 de la citada Ley. Y que los bienes declarados de interés cultural, o incluidos en el inventario de Bienes Muebles, no podrán ser sometidos a ninguna intervención, interior o exterior, sin autorización del Cabildo Insular, previo informe de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.1 de la referida Ley.

Cuarto.- Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, abriendo un período de información pública, a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente y acudir lo que estimen procedentes durante el plazo de un mes, a cuyo efecto podrá ser examinado el expediente por los interesados en el Departamento de Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura, Puerto del Rosario, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Sexto.- Dar traslado de la Resolución al Registro de Bienes de Interés Cultural a los efectos oportunos.

Séptimo.- Notificar la Resolución a los interesados y dar traslado de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Puerto del Rosario, a 23 de julio de 2004.- El Consejero Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Antonio F. García Rodríguez.

A N E X O I

DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

CATEGORÍA: Monumento.

A FAVOR DE: ermita de San Pedro Alcántara.

TÉRMINO MUNICIPAL: Puerto del Rosario.

DESCRIPCIÓN

La ermita de La Ampuyenta fue fundada el 14 de agosto de 1681, por D. Pedro Medina y su esposa Dña. Agustina de Bethancourt, bajo el patronazgo del santo franciscano San Pedro de Alcántara que había sido canonizado en el año 1669. La devoción hacia este Santo, reformador de la orden franciscana y colaborador de Santa Teresa de Ávila en la reforma carmelita, alcanza gran apogeo en ese momento y su culto llega también a Fuerteventura, pues en la Isla ya existía un único convento franciscano, en La Villa de Betancuria, en el que residió el santo franciscano San Diego de Alcalá.

Este primer templo, de modestas dimensiones, realizado bajo las pautas de la arquitectura eclesiástica rural con los métodos arquitectónicos tradicionales de la Isla, sufre algunas transformaciones, como la realizada en los años siguientes a 1753, donde se amplía la capilla mayor y se añade una capilla nueva para rendir culto a las Ánimas del Purgatorio.

La actual ermita cuenta con una sola nave, cubierta a dos aguas y presbiterio diferenciado en altura y anchura, con dos pequeñas ventanas abiertas en el muro que descansa sobre el arco toral; cubierto a cuatro aguas al igual que la sacristía, que se sitúa en el muro del evangelio, a la altura de la capilla mayor y tiene acceso desde la calle por el lado de poniente y un pequeño ventanuco en el muro de nacimiento. La ermita cuenta con dos accesos, uno lateral, abierto hacia la mitad del muro de la epístola, rematado en arco de medio punto y enmarcado por una moldura pintada de gris; la portada principal, de iguales características a la anterior, pero de ma-

yores dimensiones, se abre a los pies del templo. Delante de esta puerta hay tres escalones con los bordes de cantería roja y empedrados de callao de playa; el mismo empedrado hay desde la entrada principal hasta la puerta de la barbacana.

La fachada principal se recorta a dos aguas, sobre el arco de la puerta se abre un pequeño óculo y el vértice de la fachada se remata con una pequeña cruz de cantería pintada de gris.

La espadaña, de dos cuerpos y tres huecos de campana realizada en cantería y pintada de gris se sitúa sobre un muro de mampostería pintado de blanco, adosado al muro de evangelio, próximo a la fachada principal. Este muro está rematado por una cornisa sobre la que descansa la mencionada espadaña, que en su primer cuerpo presenta dos huecos de campana rematados en arco de medio punto, cerrando este cuerpo una cornisa sobre la que descansa el segundo cuerpo, de menores dimensiones y un solo hueco de campana de las mismas características que los anteriores. Todo el conjunto de la espadaña está rematado por tres pináculos, uno central algo mayor y los laterales más pequeños.

En la parte alta del muro del evangelio y próximo al conjunto de la espadaña se abre una puerta que da acceso al coro, en el interior del templo; a esta puerta se accede desde una escalera de mampostería, también adosada al muro del evangelio.

Un pequeño murete rodea el lado norte y la fachada principal del templo, por el lado de la epístola este muro es más bajo.

Esta ermita presenta uno de los rasgos más característicos de algunos templos de la Isla, un muro exterior, alto, con almenas, llamado barbacana, dejando entre ésta y la ermita un espacio.

La barbacana tiene dos accesos, uno abierto frente a la puerta principal del templo, rematado en arco de medio punto con moldura pintada de gris, con tres almenas en la parte alta del muro, rematada la del centro con una cruz de madera. La otra entrada está abierta en el extremo del lado norte, pegado al muro del llamado hospitalito de La Ampuyenta. El muro de nacimiento hace de pared medianera con el recinto del mencionado hospital, al igual que el muro del testero del templo. En el lado sur, a la altura del presbiterio, se sitúa la llamada casita del ermitaño, ésta consiste en dos pequeñas habitaciones a las que se accede desde sendas puertas abiertas en el muro de la barbacana.

Al interior, la ermita cuenta con cubierta de madera a dos aguas, que conserva resto de antiguas policromías que cubrían el artesonado en su totalidad. Cinco tirantes simples, de madera, contrarrestan el empuje que ejerce la cubierta sobre los muros.

El presbiterio esta cubierto a cuatro aguas, con un falso techo de yeso; en las esquinas tiene tirantes dobles de madera con sencilla decoración de lacería y policromados.

El arco toral arranca sobre pilastras y está decorado con policromías que imitan un marmoleado.

El suelo es de losas de cantería clara, al igual que el altar mayor que se alza sobre tres escalones.

La sacristía está cubierta a cuatro aguas y tiene unos pequeños tirantes simples de madera en las esquinas. El suelo es de cemento.

La ermita de San Pedro de Alcántara cuenta con un importante patrimonio de bienes muebles, principalmente de obras pictóricas que la convierte en uno de los templos más interesantes de la Isla y de Canarias en general.

Forman parte de la historia de esta ermita los bienes muebles que se relacionan a continuación:

- Coro. Del siglo XVIII, se adosa al muro del evangelio, a los pies del templo. Se apoya sobre diez canes que sobresalen del muro norte, presenta casetones y balaustradas. A él se accede desde una escalera exterior y una puerta que se abre en el muro del evangelio. Aún conserva restos de la policromía que lo cubría en su totalidad.

- Púlpito. Del siglo XVIII, realizado en madera, policromado y dorado. En cuanto a la policromía es uno de los más interesantes de la Isla. La caja está dividida en doce casetones, donde se representan a los apóstoles y cintas con frases del "Credo". La separación entre los casetones está policromado de rojo con decoración vegetal y dorados. La escalera del púlpito presenta una policromía diferente, imitando un marmoleado.

- Retablo. Realizado y policromado en el siglo XVIII. Es de madera y se sitúa en la cabecera del templo, se estructura en dos cuerpos con tres calles. En la calle central del primer cuerpo se abre una hornacina donde se acoge la imagen del titular del templo, San Pedro de Alcántara. Las calles laterales de este primer cuerpo están flanqueadas por columnas salomónicas, y en cada una de ellas hay una representación pictórica realizadas de formato rectangular, al óleo sobre lienzo y colocado sobre las maderas del retablo, a la izquierda Santa Teresa ante un escritorio, en uno de los documentos que caen se lee la fecha de 1737. En la calle derecha se representa a la Virgen del Rosario con el Niño en brazos. En el segundo cuerpo las calles están separadas por estípites. Tiene tres representaciones pic-

tóricas, en el centro, un Calvario con Jesús en la cruz, María Magdalena y San Juan, con una cartela en la parte baja donde se lee C. Ajeno. En las calles laterales se representa a la izquierda a San Agustín, debajo de él, en una tarja dibujada sobre las maderas del retablo, se lee que fue donado por el Sargento Gaspar de Mesa. A la derecha se representa a San Jerónimo, y al igual que el anterior se lee que fue donado por el Sargento Marcial Conrado. Ambos cuadros fueron donados en el año de 1782. El frontal de la mesa del retablo también se puede leer "Este frontal de madera y pintura y dorado se hizo siendo patrono de Sr. Pedro Dn. Y nació medina del guastillo año de 1784".

- Santo Tomás de Aquino y San Buenaventura. Cuadro de forma triangular, adaptado a la parte superior del hastial. En el centro del cuadro tiene un orificio circular, del mismo tamaño que el óculo. Se trata de un óleo sobre lienzo del siglo XVIII.

- San Pedro en su cátedra, conocido también como San Pedro Llaverio. Óleo sobre lienzo del siglo XVIII, situado a la derecha de la puerta principal.

- Alegoría de la Salvación. Cuadro de gran formato situado a los pies del muro de la epístola, al óleo sobre lienzo, realizado con anterioridad a 1756. En él se representa a San Pedro en el interior de un sarcófago con el cuerpo rodeado de cadenas y el Espíritu Santo en la parte superior, simbolizando la salvación del alma. Esta obra también ha sido interpretada como una escena de penitencia, en la que el Santo se introduce en un baño de agua helada con el cuerpo rodeado por un cilicio.

- Cuadro de Ánimas. Situado a la izquierda de la puerta lateral del templo, en el lado de la epístola. Es un óleo sobre lienzo, donde la representación se estructura en tres planos horizontales. El Arcángel San Miguel ocupa el espacio central, rodeado de santos; la parte superior está dedicada a la Gloria y el plano inferior dividido en dos partes, a la izquierda el purgatorio y a la derecha el infierno.

- Ecce Homo. Cuadro del siglo XVIII, óleo sobre lienzo de formato apaisado, colocado sobre la puerta lateral de la ermita. Jesucristo está representado dentro de un círculo y rodeado de elementos alusivos a la Pasión.

- Cartela representado por cuatro orlas con frases instructivas y piadosas ubicado a la derecha de la puerta lateral. Es de formato alargado del siglo XVIII.

- San Pedro Alcántara y la construcción del templo. Cuadro de gran formato del siglo XVIII, óleo sobre lienzo. En la representación se aprecia a San Pedro Alcántara acompañado de otro franciscano en el lado izquierdo del cuadro y a la derecha un grupo de personas construyen un templo.

- San Pedro Alcántara y la construcción del templo. Cuadro al óleo sobre lienzo de gran formato, con la misma temática que el anterior, también del siglo XVIII. En este caso el templo se sitúa en el centro de la representación y es construido por un grupo de ángeles. Los dos franciscanos se sitúan a la derecha del cuadro.

- San Pedro Levitando. Cuadro de gran formato, situado en la pared del evangelio. Es un óleo sobre lienzo, de gran formato, donde se representa al Santo elevado sobre las aguas de un río, con la paloma que simboliza su don profético y acompañado de un fraile.

- El tránsito de San Pedro Alcántara. Pintura situada en el muro del evangelio, de gran formato, óleo sobre lienzo del siglo XVIII. Representa a San Pedro en el lecho de muerte, acompañado por un doctor y dos franciscanos, con el Espíritu Santo en la parte superior, como signo de salvación del alma.

- Encuentro místico de San Pedro Alcántara y Santa Teresa de Jesús en un arrebató místico ante la Inmaculada. Es una obra de gran formato, óleo sobre lienzo del siglo XVIII. Esta obra vincula a ambos santos, San Pedro y Santa Teresa, con el culto a la Inmaculada propagado por los franciscanos.

- Pequeño cuadro exvoto donde se representa en la parte baja, a un personaje en su lecho de muerte rodeado de frailes, en la parte central a San Francisco y Santo Domingo, flanqueando el alma del difunto, que se eleva hacia la Gloria donde le aguarda San Pedro de Alcántara rodeado de nubes y coronado por el Espíritu Santo.

- Cuadro exvoto de pequeño tamaño, donde se representa un personaje joven en la parte inferior y en la superior destaca la imagen de San Pedro de Alcántara.

- Cuadro del Espíritu Santo, óleo sobre lienzo de pequeño formato, que se encuentra colocado sobre la caja del púlpito, en la representación destaca en la parte superior el Espíritu Santo.

- Cuadro de Nuestra Señora de La Candelaria, de mediano formato, del siglo XVIII. Es un óleo sobre lienzo y con marco de madera que se conserva en la sacristía.

- Pila de agua bendita, realizada en cantería y situada a la derecha de la puerta lateral del templo.

- Banco de madera de gran tamaño, consiste en una viga larga de madera sostenida en tres patas que cuenta en su parte baja con una plataforma ancha de madera.

- Puerta de la sacristía. Es de madera y conserva restos de la antigua policromía que la cubría.

- Andas de madera del siglo XVIII, policromada donde destaca el fondo blanco con decoraciones en amarillo. Consiste en cuatro esbeltas columnas que sostienen una cúpula donde se dibuja en madera tallada el símbolo mariano.

- Cáliz de plata del siglo XVIII. La base del pie está repujada con decoración vegetal.

- Candelero de bronce del siglo XIX, con peana circular y pie cilíndrico con decoración en forma de anillos.

- Candelero de bronce del siglo XIX, con peana circular y pie cilíndrico que tiene hacia la mitad una especie de platillo para recoger la cera.

- Atril de mesa del siglo XVIII, de madera. Conserva restos de la policromía antigua y con decoración en relieve.

- Niño Jesús. Escultura del siglo XIX de bulto redondo, vestido, con bola del mundo en la mano izquierda y colocado sobre peana.

- Pinturas murales. A esta ermita pertenece una de las pinturas murales más importantes de Canarias, realizadas en la segunda mitad del siglo XVIII. Ocupan las paredes laterales y el muro sobre el arco toral. En estas pinturas se dibujan arquitecturas fingidas de estilo rococó, imitando balaustradas, frisos, columnas, arcos y esculturas dentro de hornacinas. Las paredes de la nave del templo también conserva restos de pinturas bajo las capas de albeo.

- San Pedro Alcántara. Escultura de bulto redondo del siglo XVIII. Situada en la hornacina del re-

tablo. El Santo se representa con las manos cruzadas sobre el pecho y portando una fina cruz de metal y con la paloma sobre el hombro derecho. Sobre la cabeza tiene una especie de halo en forma de llamas de plata.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA ERMITA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA DE LA AMPUYENTA.

En la delimitación de la ermita de San Pedro de Alcántara se ha tenido en cuenta las características del pueblo donde se ubica y la relación que guarda la ermita con el lugar de emplazamiento.

El pueblo de La Ampuyenta se sitúa en las laderas de Montaña del Campo y del Morro del Castillejo, dividido el caserío en dos partes, una a mayor altura y la parte baja, denominada Casas de Abajo. Es una aldea bastante antigua y con el Plan de Reestructuración Parroquial de finales del siglo XVIII, fue uno de los pueblos propuesto como sede parroquial.

En la parte alta del pueblo se localiza la ermita en una pequeña explanada. Posiblemente la ermita, en el momento de su erección, estuviera aislada de viviendas, en medio de terrenos de cultivo, sólo la casita del ermitaño y posteriormente la casa de los franciscanos. Con el legado del Dr. Mena se levantó a finales del siglo XIX el hospital, que nunca funcionó como tal, próximo a la ermita. Posteriormente, a finales del siglo pasado, y próximo al templo se han levantado algunas construcciones de una planta dedicada a viviendas, almacén o comercio. Son construcciones exentas y bastante próximas al templo.

En la delimitación se ha tenido en cuenta el medio natural, las características del caserío donde se ubica y la relación que guarda con el lugar de emplazamiento de la misma.

A pesar del tiempo transcurrido desde su erección la ermita aún conserva parte del entorno que tuvo desde su fundación, entorno que se ha tenido en cuenta a la hora de delimitar el área de protección.

La ermita, declarada Monumento, debe contar con un entorno de protección que permita salvaguardar y preservar para el futuro los valores que han determinado su consideración de monumento, tanto en lo relativo a la propia edificación como lo concerniente a su entorno inmediato, permitiendo crear un ámbito de protección que garantice la preservación de la imagen histórica de carácter rural de la ermita, impidiendo intervenciones muy cercanas al templo que podrían causar un impacto negativo sobre

el mismo, así como prevenir y proteger al monumento de obras, usos y actividades que afecten e impidan la contemplación y disfrute de sus valores.

La delimitación propuesta para el entorno de protección de la ermita de San Pedro de Alcántara, tiene una superficie aproximada de 17.500 m²; el trazado exacto de la delimitación está definido por las coordenadas U.T.M. cuya relación se adjunta en el anexo II, junto a la cartografía.

La descripción literal de esta delimitación es la siguiente: el espacio delimitado se inicia en el punto señalado en la cartografía con el punto nº 1 de coordenadas X 598.414,910 e Y 3.148.913,160, que coincide con las esquinas de un muro de piedra que bordea una zona ajardinada por el lado sur de la ermita, la delimitación comienza desde este punto en dirección oeste de forma recta e imaginaria, atravesando una carretera secundaria que discurre paralela al tramo de la carretera general Casillas del Ángel-Antigua FV20, hasta llegar a la esquina noreste del Bar Restaurante Casa Fidel, donde se sitúa el punto nº 2, coordenadas X 598.392,000 e Y 3.148.917,660, desde este punto la delimitación sigue en dirección oeste por la pared de dicho bar hasta el punto señalado en la cartografía con el nº 3 y que coincide con la esquina noroeste del bar. Desde ese punto sigue la delimitación de forma recta e imaginaria, paralela a la carretera que va desde el bar al lugar del Hospinal de Abajo, hasta llegar a la esquina de una vivienda donde se sitúa el punto nº 4 de coordenadas X 598.364,660 e Y 3.148.907,190 desde ese punto la línea continúa por la fachada de dicha vivienda hasta la otra esquina donde se sitúa el punto nº 5 de coordenadas X 598.356,620 e Y 3.148.902,010 desde este punto la delimitación sigue de forma recta e imaginaria en dirección oeste, atravesando la carretera, que va al Hospinal de Abajo, hasta llegar a la esquina de la pared de un trastón de una gavia y caño, donde se sitúa el punto nº 6 de coordenadas X 598.336,000 e Y 3.148.898,990. Desde este punto la línea sigue en dirección oeste siguiendo el trastón de la gavia hasta llegar al punto nº 7, donde el trastón de la gavia quiebra en dirección norte, a partir del punto nº 7 coordenadas X 598.304,080 e Y 3.148.888,090, la línea quiebra en dirección norte, por el trastón de la gavia, siguiendo los puntos 8 y 9. Este último punto coincide con la esquina noroeste de la mencionada gavia, desde ahí sigue la delimitación en línea recta e imaginaria, en dirección norte, atravesando una gavia hasta el punto nº 10, coordenadas X 598.296,720 e Y 3.148.991,210, que coincide con el muro norte de dicha gavia. Desde este último punto la línea quiebra en dirección este y siguiendo el muro de la gavia hasta el punto nº 11 coordenadas X 598.329,450 e Y 3.149.002,660, que coincide con la esquina noreste de la gavia y un camino empedrado. Desde este punto la línea sigue de forma imaginaria, atravesando dicho camino hasta el pun-

to señalado con el nº 12, coordenadas X 598.334,450 e Y 3.149.005,840, que coincide con la esquina noroeste de otra gavia. Desde ese punto la línea continúa por el borde norte de la gavia y discurre paralela al camino y continúa por los puntos señalados con los números 12, 13 y 14, este último punto, de coordenadas X 598.366,300 e Y 3.149.029,730, coincide con la esquina noreste de la gavia anteriormente mencionada, desde este punto la línea sigue de forma imaginaria, atravesando el camino hasta el punto señalado en la cartografía con el nº 15, coordenadas X 598.372,360 e Y 3.149.034,090, que coincide con la esquina noroeste de un enarenado, desde este punto la línea sigue en dirección este sobre el muro norte de dicho arenado hasta el punto señalado en la cartografía con el nº 16, coordenadas X 598.403,150 e Y 3.149.039,460, que coincide con la esquina noreste de dicho enarenado. Desde ese punto sigue la delimitación hacia el este en línea recta e imaginaria, atraviesa el barranquillo hasta el punto señalado en la cartografía con el nº 17, coordenadas X 598.415,970 e Y 3.149.044,640, que coincide con el borde de la carretera FV20, desde ahí la línea sigue de forma recta e imaginaria en dirección este, atravesando dicha carretera hasta el punto señalado en la cartografía con el nº 18, coordenadas X 598.422,100 e Y 3.149.047,500, que se sitúa en el borde más oriental de la carretera, desde ese punto la delimitación quiebra hacia el sur, de forma imaginaria, siguiendo el borde de la carretera, por los puntos señalados en la cartografía con los números 19, 20 y 21, coincidiendo este último punto con la esquina de un muro de piedra que delimita al barranquillo que discurre paralelo al muro del parque infantil y camino local que pasa por delante del Centro Cultural. Desde ese punto nº 21, coordenadas X 598.450,260 e Y 3.148.924,510, sigue la delimitación de forma recta e imaginaria, atravesando el mencionado camino hasta el punto señalado con el nº 22, coordenadas X 598.455,990 e Y 3.148.911,150, y que coincide con la esquina de la zona ajardinada de una vivienda antigua restaurada. Desde este punto la línea quiebra en dirección oeste y sigue de forma recta e imaginaria, atravesando la carretera FV20 hasta llegar al punto señalado en la cartografía con el nº 1, comienzo de esta delimitación.

El espacio del entorno de protección del monumento, declarado B.I.C., permite ejercer un control sobre usos, obras y actividades a realizar en el entorno de protección. De este modo se pueden evitar actuaciones que por su uso, volumetría u otras características incidan negativamente en el monumento, su concentración, contemplación y disfrute de los valores que determinaron su declaración como bien de interés cultural.

Dentro de esta delimitación, fuera de la barbacana, se encuentra por el este, el hospital y celdas, Carretera General FV20; por el sur, casa del ermi-

taño, zonas ajardinadas y carretera, por el oeste gaviás, finca agrícola, invernaderos y almacén; por la parte norte, dos viviendas, barranco, gavia, camino empedrado, espacios abiertos, enarenados, carretera.

Los distintos elementos culturales que se encuentran en el espacio propuesto como entorno de protección de la ermita le confieren una especial entidad y singularidad, que lo definen y caracterizan dentro del medio rural en que se alza la ermita, y resulta conveniente para la protección del Monumento en cuanto supone la salvaguarda de un espacio contiguo al Bien de Interés Cultural que permite el disfrute de sus valores culturales y la contemplación de la ermita en su entorno natural.

BIBLIOGRAFÍA:

Concepción Rodríguez, José. Fuerteventura: obras de arquitectura religiosa emprendidas durante el Siglo XVIII. III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote. Tomo II. Excmo. Cabildo de Lanzarote. Excmo. Cabildo de Fuerteventura.

- Las manifestaciones artísticas en Lanzarote y Fuerteventura durante en Antiguo Régimen: Estado de la cuestión. VIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote. Tomo II. Excmo. Cabildo de Lanzarote. Excmo. Cabildo de Fuerteventura.

Rodríguez González, Margarita. La pintura en Fuerteventura durante el Barroco. Tebeto II. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

- Lanzarote y Fuerteventura y la pintura canaria en la Época Moderna. IX Jornadas de estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote. Tomo II. Excmo. Cabildo de Lanzarote. Excmo. Cabildo de Fuerteventura.

Morante Rodríguez, María Jesús y Mateo Castañeyra Lorenzo. La Pintura en Fuerteventura y su conservación. I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote. Tomo II. Excmo. Cabildo de Lanzarote. Excmo. Cabildo de Fuerteventura.

Castro Brunetto, Carlos Javier. El entorno artístico de Fray Andresito. (Fuerteventura-Chile, 1750-1850). Cabildo Insular de Fuerteventura.

Cerdeña Armas, Francisco Javier. Noticias sobre la historia de algunas de nuestras ermitas de Fuerteventura. Aguayro nº 203, mayo-junio 1993.

Cerdeña Ruiz, Rosario. Andrés García Acosta el "Frailito Andrés" 1800-1833. Cabildo de Fuerteventura.- Puerto del Rosario, a 7 de julio de 2004.- La Técnico de Patrimonio Histórico, Carmen Dolores de Vera Lima.

COORDENADAS U.T.M.		
Nº PUNTO	X	Y
1	598.414,910	3.148.913,160
2	598.392,000	3.148.917,660
3	598.381,300	3.148.918,500
4	598.364,660	3.148.907,190
5	598.356,620	3.148.902,010
6	598.336,000	3.148.898,990
7	598.304,080	3.148.888,090
8	598.299,850	3.148.921,790
9	598.300,540	3.148.959,950
10	598.296,720	3.148.991,210
11	598.329,450	3.149.002,660
12	598.334,450	3.149.005,840
13	598.347,670	3.149.024,590
14	598.366,300	3.149.029,730
15	598.372,360	3.149.034,090
16	598.403,150	3.149.039,460
17	598.415,970	3.149.044,640
18	598.422,100	3.149.047,500
19	598.449,020	3.148.993,450
20	598.453,670	3.148.972,670
21	598.450,260	3.148.924,510
22	598.455,990	3.148.911,150

ANEXO II

DELIMITACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL "ERMITA DE SAN PEDRO ALCANTARA"

